



ESTADO ELECTRONICO N° 033

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
50 689 4089 001 2009 00060 00	EJECUTIVO	DISCOTRASAM	DARIO REY REY	2/11/2023	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2018 00032 00	EJECUTIVO	DISCOTRASAM	ALIRIO TORRES ROMERO Y OTRO	2/11/2023	AUTO	*EN RESERVA
50 689 4089 001 2019 00122 00	EJECUTIVO	BENEDICTO MEJIA RAMIREZ	GERMAN ANTONIO VARGAS ARISTIZBAL	2/11/2023	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2021 00018 00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	LUZ MARINA MORALES GALVIS	2/11/2023	AUTO	*EN RESERVA
50 689 4089 001 2021 00112 00	PERTENENCIA	MARIA DEL CARMEN NARVAEZ QUINTERO	NESTOR RODRIGUEZ LEAL	2/11/2023	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2023 00012 00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA	UBEIMAR BARRETO ORTEGA	2/11/2023	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2023 00124 00	PERTENENCIA	JOSE VICENTE DIAZ	BEATRYZ RODRIGUEZ SANCHEZ Y OTROS	2/11/2023	AUTO	PDF

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 295 Código General del Proceso en concordancia con el art. 9 de la Ley 2213 de 2022, notifico por estado electrónico las providencias antes relacionadas, el cual se fija el día de hoy **03/11/2023 a las 7:30 a.m.** El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo: csjsmartin@cendoj.ramajudicial.gov.co, para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.

*No se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares (inciso 2o del art. 9o del Ley 2213 del 13 de junio de 2022)

DENISS SAMARA MONROY MONROY
Secretaria